



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

Dirección Regional de
Educación

Unidad de Gestión Educativa Local
San Román

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Juliaca, 15 de septiembre del 2026

OFICIO MÚLTIPLE N° 000252-2026-UGEL-SR/DIR

Señor/a:

Directores(as) de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa, Educación Básica Especial y Centros de Educación Técnico Productiva del ámbito de la UGEL San Román.

Presente.-

Asunto : Requerimiento de información sobre criterios de flexibilidad en marco del proceso de racionalización 2026.

Referencia : Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU
Resolución Viceministerial N° 075-2025-MINEDU

De mi consideración;

En el marco de la Norma Técnica de Racionalización de las Instituciones Educativas Publicas, y con la finalidad de contar con la información respecto a los criterios de flexibilidad, **se solicita a las instituciones educativas del ámbito de la UGEL San Román que cuentan con personal excedente, deberán remitir el documento de manera presencial a la Oficina de Racionalización hasta el día jueves 17 de setiembre del presente año, la cual deberán tener en cuenta el numeral 5.7 de la Resolución Ministerial N° 071-2024-MINEDU de los criterios de flexibilidad**, bajo responsabilidad.

Sin otro particular, me despido de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

LUIS JARID MAMANI LLANO

DIRECTOR
UGEL SAN ROMAN

LJMLL/D.UGELSR
Jimq/Esp. Rac.

